

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XXXV

PANAMA, R. DE P., VIERNES 24 DE FEBRERO DE 1989

N° 21,239

CONTENIDO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Contrato N° 2 de 8 de julio de 1988, celebrado entre EL ESTADO y la señora HILDEMARTA DIAZ DE RIERA.

MINISTERIO DE SALUD

Contratos N° 1-001 y 1-005 de 11 y 17 de enero de 1989, celebrados entre EL ESTADO y la Srta. AIDA MARIA TORRIJOS HERRERA y la Sra. GENARINA GONZALEZ DE ARROCHA respectivamente.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CELEBRASE UN CONTRATO

CONTRATO N°2

Entre los suscritos a saber: ING. ROGELIO O. DUMANOIR J. con cédula de identidad personal N° 3-79-677, vecino de esta ciudad, Ministro de Obras Públicas, quien actúa en nombre y representación del Gobierno, quien en adelante se denominará EL ESTADO, por una parte y la señora HILDEMARTA DIAZ DE RIERA, portadora de la cédula de identidad personal N° 8-22-296, con Certificado de Paz y Salvo, de la Dirección General de Ingresos N° 110382, válido hasta el 5 de abril de 1988, y Certificado de Paz y Salvo N° 21302 de la Finca N° 6319 válido hasta el 30 de abril de 1988, por la otra parte, quien en adelante se denominará la Arrendadora, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: La Arrendadora cede un arrendamiento al Estado la Finca N° 6319 de su propiedad, inscrita al Tomo 684, Folio 246, Sección de la propiedad, provincia de Veraguas, donde se encuentra ubicada la Cantera "Los Duendes", para uso del Ministerio de Obras Públicas.

SEGUNDO: La Arrendadora con-

viene en que El Estado haga uso de esta cantera e instale en ella el equipo que estime necesario para la extracción y trituración de piedra.

TERCERO: Ambas partes contratantes convienen en que el término de duración del presente contrato será de Tres (3) meses, a partir del 1° de enero de 1988.

CUARTO: El Estado se reserva el derecho de dar por terminado este contrato antes de su vencimiento, notificando a la otra parte interesada con treinta (30) días de anticipación, sin indemnización alguna.

QUINTO: El Canon de Arrendamiento mensual es de Mil Doscientos Balboas con 00/100 (B/ 1,200.00), el cual será reconocido y pagado a la Arrendadora por mensualidades vencidas.

La erogación total que asciende a la suma de Tres Mil Seiscientos Balboas con 00/100 (B/ 3,600.00) será imputada a la partida N° 0.09.0.3.0.01.00.106 del actual presupuesto de Rentas y Gastos.

SEXTO: El Estado después de terminadas las operaciones en esa finca se comprometerá a restaurar su superficie removiendo y disponiendo

de la maleza indeseable que haya crecido en el área ocupada durante el período de ocupación.

SEPTIMO: Serán causales de Resolución Administrativa del presente Contrato las señaladas por la Ley en el Artículo 68 del Código Fiscal.

OCTAVO: Al original de este contrato se le adhieren timbres fiscales por valor de B/ 3.60, de conformidad con artículo 967 del Código Fiscal.

EL ARRENDATARIO
Ing. ROGELIO O. DUMANOIR J.
Ministro de Obras Públicas

LA ARRENDADORA
Hildemarta Díaz de Riera

REFRENDO:

Por Ing. FRANCISCO A. RODRIGUEZ P.
Contralor General de la República.

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, ORGANISMO EJECUTIVO NACIONAL, Ministerio de Obras Públicas.

Panamá, 8 de julio de 1988

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR
ROBERT K. FERNANDEZ

JOSE F. DE BELLO JR.
SUBDIRECTOR

OFICINA

Edificio Reparación, 5 A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal 8-A
Panamá 9-A República de Panamá

Subscripciones en la
Dirección General de Impresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES

Mínimo: 6 meses. En la República: \$ 18.00
En el Exterior: \$ 18.00 más gastos de envío en la República: \$ 26.00
En el Exterior: \$ 36.00 más gastos de envío
Todo pago adelantado

LEYES, ANSOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: \$ 0.25

MINISTERIO DE SALUD

CELEBRANSE CONTRATOS

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE SALUD
CONTRATO N° 1-001

Entre los suscritos a saber: FRANCISCO SANCHEZ CARDENAS, varón, panameño, mayor de edad, casado, doctor en medicina, con cédula de identidad personal número 8-220-1975, en su condición de Ministro de Salud, quien actúa en nombre y representación de EL ESTADO, por una parte; y por la otra, la SRTA. AIDA MARIA TORRIGOS HERRERA, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, con cédula de identidad personal número 9-65-21, quien en adelante se denominará la ARRENDADORA, han acordado celebrar la renovación de este contrato de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA ARRENDADORA da en arrendamiento a EL ESTADO, una finca que consiste en casa y terreno, ubicada en la intersección de la Avenida Norte (Calle del Río y Primera) en la ciudad de Santiago, provincia de Veraguas. La finca es la N° 1690, inscrita en el Tomo 244, Folio 374, Asiento 2, Sección de la propiedad, provincia de Veraguas. La casa - chalet, dividida en cinco (5) cuartos, está construida de bloques, piso de mosaico, techo de hierro acanalado, servicio sanitario, baño, lavamanos y cocina. El local principal ocupa un área aproximada de 92.7 metros cuadrados, además existe otra construc-

ción de cemento lateral, con un área aproximada de 38.5 metros cuadrados, dividida en cuatro (4) cuartos. También existe una zona descubierta de unos 15 metros cuadrados y en la parte posterior hay un patio de unos 8 metros de ancho por 10 de largo.

SEGUNDA: LA ARRENDADORA se obliga a entregar a EL ESTADO la finca objeto de este contrato, a hacer en ella durante el arrendamiento, todas las reparaciones necesarias a fin de conservarla en estado de servicio para el uso a que se ha destinado y a mantener al arrendatario en el goce pacífico del mismo, durante todo el tiempo que dure la relación contractual.

TERCERA: LA ARRENDADORA se obliga a entregar y mantener la casa - chalet objeto de este contrato, en las mismas condiciones requeridas para el uso que le ha destinado el Ministerio de Salud, para las Oficinas del Servicio Nacional de Erradicación de la Malaria en Santiago, Provincia de Veraguas.

CUARTA: La duración de este contrato será por el término de tres (3) meses y comenzará a regir a partir del 1° de julio hasta el 30 de septiembre de 1988.

QUINTA: EL ESTADO se obliga al pago de luz y agua de la casa - chalet arrendada.

SEXTA: EL ESTADO pagará a LA ARRENDADORA, en concepto de

arrendamiento, la suma de DOS-CIENTOS TREINTA Y TRES BALBOAS CON SETENTA Y CINCO CENTESIMOS (B/.233.75) mensuales, imputables a la partida número 0.12.0.10.08.18.101 del presupuesto del Ministerio de Salud.

SEPTIMA: EL ESTADO se obliga a devolver el bien dado en arrendamiento, a LA ARRENDADORA al término del presente contrato, en las mismas condiciones que lo recibió, salvo el deterioro natural.

OCTAVA: Las causales de resolución administrativa del presente contrato son las siguientes:

a) La muerte de LA ARRENDADORA en los casos en que ésta debe producir la extinción del contrato, conforme al Código Civil;

b) La formación de concurso de acreedores a LA ARRENDADORA;

c) El incumplimiento del contrato por parte de LA ARRENDADORA;

ch) La conveniencia de EL ESTADO de darlo por terminado en cuyo caso dará aviso a LA ARRENDADORA con un (1) mes de anticipación.

Cualquiera que sea la causa de resolución de este contrato no dará derecho a LA ARRENDADORA a exigir indemnización alguna a EL ESTADO.

NOVENA: LA ARRENDADORA adhiere y anula timbres por valor de B/. 0.90 más un timbre de Paz y Seguridad Social de conformidad con lo

establecido en el Artículo 967 del Código Fiscal y la Ley N° 6 de 16 de junio de 1987.

DECIMA: Este contrato requiere para su validez el refrendo del Contralor General de la República.
Para constancia se firma este con-

trato en la ciudad de Panamá, a los 11 días del mes de enero de mil novecientos ochenta y nueve.

POR EL ESTADO,
Dr. FRANCISCO SANCHEZ
CARDENAS
Ministro de Salud

LA ARRENDADORA
AIDA MARIA
TORRIJOS HERRERA
Cédula N° 9-65-21

REFRENDADO:
Ing. FRANCISCO RODRIGUEZ
Contralor General
de la República

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE SALUD
CONTRATO N°-1-005

Entre los suscritos a saber: FRANCISCO SANCHEZ CARDENAS, varón, panameño, mayor de edad, casado, Doctor en Medicina, con cédula de identidad personal número 8-220-1975, en su condición de Ministro de Salud, quien actúa en nombre y representación de EL ESTADO, por una parte y por la otra, la Sra. GENARINA GONZALEZ DE ARROCHA, mujer, panameña, mayor de edad, casada, con cédula de identidad personal número 2-80-883, con residencia en Penonomé, Provincia de Coclé, quien en adelante se denominará LA ARRENDADORA, han acordado celebrar el presente contrato, de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA ARRENDADORA da en arrendamiento a EL ESTADO, una finca que consiste en casa y terreno, ubicado en la Vía Interamericana, sin número, Penonomé, Provincia de Coclé, la Finca es la N°-14922, inscrita en el Tomo 6512, Folio 5, Sección de la Propiedad del Registro Público, de la Provincia de Coclé.

La casa consta de (4) recámaras, un (1) servicio sanitario, sala, comedor, cocina y ocupa un área de 20 metros cuadrados de largo por 16 metros cuadrados de ancho.

SEGUNDA: LA ARRENDADORA, se obliga a entregar a EL ESTADO el bien inmueble objeto de este contrato, a hacer en él durante el arrendamiento, todas las reparaciones nece-

sarias a fin de conservarlo en estado de servicio para el uso a que se ha destinado y a mantener al arrendatario en el goce pacífico del mismo, durante todo el tiempo que dure la relación contractual.

TERCERA: El bien arrendado será destinado por EL ESTADO para alojar a los médicos y odontólogos internos del Hospital Aquilino Tejera de Penonomé, Provincia de Coclé.

CUARTA: La duración de este contrato será por el término de tres (3) meses y comenzará a regir a partir del 1° de septiembre hasta el 30 de noviembre de 1988.

QUINTA: EL ESTADO pagará a LA ARRENDADORA, en concepto de arrendamiento, la suma de CIENTO VEINTICINCO BALBOAS (B/.125.00) mensuales, imputables a la partida número 0.12.0.10.02.01.101 del presupuesto del Ministerio de Salud.

SEXTA: EL ESTADO se obliga a devolver el bien dado en arriendo, a LA ARRENDADORA al término del presente contrato, en las mismas condiciones que lo recibió, salvo el deterioro natural.

SEPTIMA: Las causales de resolución administrativa del presente contrato, son las siguientes:

- a.-La muerte de LA ARRENDADORA, en los casos en que ésta debe producir la extinción del contrato, conforme al Código Civil;
- b.-La formación de concurso de

acreedores a LA ARRENDADORA;
c.-El incumplimiento del contrato por parte de LA ARRENDADORA;
d.-La conveniencia de EL ESTADO de darlo por terminado, en cuyo caso dará aviso a LA ARRENDADORA con un (1) mes de anticipación.

Cualquiera que sea la causa de resolución de este contrato no dará derecho a LA ARRENDADORA a exigir indemnización alguna a EL ESTADO.

OCTAVA: LA ARRENDADORA adhiere y ansa timbres por valor de B/0.40 más un timbre de Paz y Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el Artículo 967 del Código Fiscal y la Ley N°-6 de 16 de junio de 1987.

NOVENA: Este contrato requiere para su validez el refrendo del Contralor General de la República.

Para constancia se firma este contrato en la ciudad de Panamá, a los 17 días del mes de enero de 1987.

POR EL ESTADO,
DR. FRANCISCO SANCHEZ
CARDENAS
Ministro de Salud

LA ARRENDADORA,
GENARINA GONZALEZ DE
ARROCHA
Cédula N°-2-80-883

REFRENDADO:
ING. FRANCISCO RODRIGUEZ
Contralor General de la República

AVISOS Y EDICTOS

DISOLUCIONES:

AVISO DE DISOLUCION
De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la

Escritura Pública N° 5,039 del 2 de diciembre de 1988 otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Re-

gistro Público a Ficha 112047. Rollo 25112 Imagen 0120, ha sido disuelta la sociedad denominada FRIROU, S.A. el 16 de diciembre de 1988.
Panama, 23 de diciembre de

1989.

L-058392
(Unica publicación)**AVISO DE DISOLUCION**

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública N° 5,186 del 15 de diciembre de 1988 otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 143480, Rollo 25210 Imagen 0035, ha sido disuelta la sociedad denominada PALAC, S.A. el 29 de diciembre de 1988. Panamá, 3 de enero de 1989.

L-075464
(Unica publicación)**AVISO DE DISOLUCION**

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública N° 5,033 del 2 de diciembre de 1988 otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 217006, Rollo 25194 Imagen 0013, ha sido disuelta la sociedad denominada ROSSPART, S.A. el 28 de diciembre de 1988.

Panamá, 5 de enero de 1989.

L-058772
(Unica publicación)**AVISO DE DISOLUCION**

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública N° 5,226 del 16 de diciembre de 1988 otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 103124, Rollo 25196 Imagen 0145, ha sido disuelta la sociedad denominada REDMOUNT HOLDING S.A. el 28 de diciembre de 1988.

Panamá, 5 de enero de 1989.

L-058772
(Unica publicación)**AVISO**

Por medio de la Escritura Pública N° 833 de 24 de enero de 1989, de la

Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 31 de enero de 1989, en la Ficha 030917, Rollo 25414, Imagen 0147 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad EUROVISA MANAGEMENT CORPORATION.

(L-077401)
(Unica publicación)**AVISO DE DISOLUCION**

Se avisa al público que mediante la Escritura Pública N° 540 de 18 de enero de 1989, de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, se disolvió la sociedad anónima denominada GELVES S.A.

Dicho acto consta inscrito en el Registro Público, Sección de Micropelícula (Mercantil), Ficha 160503, Rollo 25364, Imagen 0197, desde el 25 de enero de 1989.

(L-076486)
(Unica publicación)**AVISO DE DISOLUCION**

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública N° 5,140 del 12 de diciembre de 1988, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 120580, Rollo 25155, Imagen 0058, ha sido disuelta la sociedad denominada NADINA INVESTMENTS S.A. el 21 de diciembre de 1988.

Panamá, 29 de diciembre de 1988

(L-058641)
(Unica publicación)**AVISO DE DISOLUCION**

Por medio de la Escritura Pública N° 11,415 de 24 de octubre de 1988, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 17 de noviembre de 1988, en la Ficha 156357, Rollo 24923, Imagen 0029 de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad denominada "AUGUSTA FINANCE S.A."

L-075966
(Unica publicación)**AVISO DE DISOLUCION**

Por medio de la Escritura Pública N° 11,422 de 24 de octubre de 1988, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 17 de noviembre de 1988, a la Ficha 011170, Rollo 24923, Imagen 0116 de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad denominada "VIRGLANDIA S.A."

L-075772
(Unica publicación)**AVISO DE DISOLUCION**

Por medio de la Escritura Pública N° 11,514 de 26 de octubre de 1988, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 17 de noviembre de 1988, en la Ficha 118923, Rollo 24923, Imagen 0163 de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad denominada "CLEAR SUN INC."

L-075966
(Unica publicación)**AVISO DE DISOLUCION**

Por medio de la Escritura Pública N° 11,423 de 24 de octubre de 1988, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 17 de noviembre de 1988, en la Ficha 068182, Rollo 24923, Imagen 0124 de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad denominada "ZUMM S.A."

L-075966
(Unica publicación)**AVISO DE DISOLUCION**

Por medio de la Escritura Pública N° 11,416 de 24 de octubre de 1988, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 17 de noviembre de 1988, a la Ficha 054629, Rollo 24923, Imagen 0037 de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad denominada "HYACINTIE INVESTMENTS INC."

L-075772
(Unica publicación)

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con el artículo 82 de la Ley 32 de 1927, por este medio se hace constar que la sociedad anónima denominada: CAFTEBA S.A., inscrita en el Registro Público según Ficha 144325, Sección de Micropelículas (Mercantil), ha sido disuelta según resolución adoptada en reunión extraordinaria de sus accionistas celebrada el 22 de diciembre de 1988; y así consta en documento de disolución protocolizado mediante Escritura Pública N° 13,865 de 30 de diciembre de 1988, otorgada en la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, ingresada al Registro Público para su inscripción el 3 de enero de 1989, según Asiento 4145, del Tomo 195 del Diario.

Panamá, 5 de enero de 1989

(L-058945)
Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con el artículo 82 de la Ley 32 de 1927, por este medio se hace constar que la sociedad anónima denominada: LTD. INC., inscrita en el Registro Público según Ficha 146651, Sección de Micropelículas (Mercantil), ha sido disuelta según resolución adoptada en reunión extraordinaria de sus accionistas celebrada el 20 de diciembre de 1988; y así consta en documento de disolución protocolizado mediante Escritura Pública N° 6 de 3 de enero de 1989, otorgada en la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, ingresada al Registro Público para su inscripción el 3 de enero de 1989, según Asiento 4146, del Tomo 195 del Diario.

Panamá, 5 de enero de 1989

(L-058945)
Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley se avisa al público que según consta en la Escritura Pública N° 5,071 del 6 de diciembre de 1988, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 166864, Rollo 25112, Imagen 0054, ha sido disuelta la sociedad denominada GRAF-TON TRADING INC. el 16 de di-

ciembre de 1988.

Panamá, 23 de diciembre de 1988.

L-058331
(Unica publicación)

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con el artículo 82 de la Ley 32 de 1927, por este medio se hace constar que la sociedad anónima denominada: NATALON INC., inscrita en el Registro Público según Ficha 005511, Sección de Micropelículas (Mercantil), ha sido disuelta según resolución adoptada en reunión extraordinaria de sus accionistas celebrada el 6 de diciembre de 1988; y así consta en documento de disolución protocolizado mediante Escritura Pública N° 13,457 de 19 de diciembre de 1988, otorgada en la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, ingresada al Registro Público para su inscripción el 20 de diciembre de 1988, según Asiento 2030, del Tomo 195 del Diario.

Panamá, 22 de diciembre de 1988

(L-074511)
Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley se avisa al público que según consta en la Escritura Pública N° 5,034 del 2 de diciembre de 1988, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 199803, Rollo 25107, Imagen 0131, ha sido disuelta la sociedad denominada BABY-LON INTERNATIONAL CORPORATION el 15 de diciembre de 1988.

Panamá, 21 de diciembre de 1988.

L-058331
(Unica publicación)

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley se avisa al público que según consta en la Escritura Pública N° 4,759 del 16 de noviembre de 1988, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 164382, Rollo

25086, Imagen 0134, ha sido disuelta la sociedad denominada INDIGO MANAGEMENT S.A. el 13 de diciembre de 1988.

Panamá, 22 de diciembre de 1988.

L-058331
(Unica publicación)

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública N° 4,940 del 29 de noviembre de 1988, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 164383, Rollo 25053, Imagen 0160, ha sido disuelta la sociedad denominada TAMICO INTERNACIONAL S.A. el 6 de diciembre de 1988.

Panamá, 22 de diciembre de 1988.

L-058331
(Unica publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública N° 13,837 de 29 de Diciembre 1988, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 6 de enero de 1989, a la Ficha 161473, Rollo 25248, Imagen 0110, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad "INTERAVIA ELECTRONICS A.A."

(L-075196)
Unica Publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que ALDEN INTERNATIONAL S.A. fue organizada mediante Escritura Pública número 1252 del 8 de junio de 1960, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público al Tomo 396, Folio 57, Asiento 87.194. el día 15 de junio de 1960.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 12,032 de 30 de noviembre de 1988, de la Notaría

Pública Cuarta del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 216858, Rollo 25172, Imagen 0123, el día 22 de diciembre de 1988.

(L-075437)
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública Nº. 13,628 de 23 de diciembre 1988, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 11 de enero de 1989, a la Ficha 189578, Rollo 25272, Imagen 0137, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad "HAI LEE CO. PANAMA, S.A."

L-075173
Única publicación.

NOTICE OF DISSOLUTION

The corporation "SIGNUM HOLDINGS, S.A." has been dissolved by means of Public Instrument Nº 56 of January 3rd, 1989 of the Third Notary Public of the Circuit of Panama, registered in the Microfile (Mercantil) Section of the Public Registry at Microjacket: 146067, Reel: 25256 and Frame: 0076 on January 10, 1989.

L-075058
Única publicación.

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que SETERSI SOCIEDAD ANONIMA fue organizada mediante Escritura Pública número 1238 del 9 de febrero de 1981, de la Notaría Pública Segunda del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público a la Ficha 067592, Rollo 5464, Imagen 0059, el día 18 de febrero de 1981.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 11,523 de 15 de noviembre de 1988, de la Notaría Pública Cuarta del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 067592, Rollo 25127, Imagen 0062, el día 19 de diciembre de 1988.

(L-075437)
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que PAN AMERICAN FLORAMATIC, S.A. fue organizada mediante Escritura Pública número 1.156 del 27 de mayo de 1946, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil, a Tomo 147, Folio 68, Asiento 39.483 el día 28 de mayo de 1946.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 12,382 de 9 de diciembre de 1988, de la Notaría Pública Cuarta del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 140100, Rolo 25136, Imagen 0011, el día 20 de diciembre de 1988.

(L-075437)
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que SOCIETE DE GESTION DRAKAR S.A. fue organizada mediante Escritura Pública número 5138 del 27 de mayo de 1981, de la Notaría Pública Segunda del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público a Ficha 072746, Rollo 6181, Imagen 0040 el día 5 de junio de 1981.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 11,302 de 13 de diciembre de 1988, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 072746, Rollo 25145, Imagen 0070, el día 20 de diciembre de 1988.

(L-075437)
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 12346 del 7 de diciembre de 1988 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 102728 ROLLO: 25137 IMAGEN: 0054 de la Sección

de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "GENFOIL INC PANAMA."

Panamá, 22 de diciembre de 1988.

L-075053
(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 12630 del 15 de diciembre de 1988 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 033896 ROLLO: 25164 IMAGEN: 0131 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "ESTACIO HILL FINANCE INC."

Panamá, 28 de diciembre de 1988.

L-075124
(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 12733 del 19 de diciembre de 1988 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 140733 ROLLO: 25181 IMAGEN: 0098 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "KAVERI OVERSEAS INC."

Panamá, 28 de diciembre de 1988.

L-075124
(Única publicación)

AVISO

Por medio de la Escritura Pública Nº. 13,180 de 12 de diciembre 1988, de diciembre de 1988, de la Notaría Quinta del Circuito registrada el 16 de diciembre de 1988, en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, a Ficha 179476, Rollo 25123, Imagen 0002, ha sido disuelta la sociedad "IDUN INC."

L-075966
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 12475 del 13 de diciembre de 1988, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 003420 ROLLO: 25146 IMAGEN: 0153 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "HARCOURT INVESTMENTS, S.A."

Panamá, 22 de diciembre de 1988

L-075053
(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 12474 del 13 de diciembre de 1988 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 043731 ROLLO: 25161 IMAGEN: 0241 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "JUVEL COM-MERCIAL INC."

Panamá, 27 de diciembre de 1988

L-075053
(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 11 828 del 23 de noviembre de 1988 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 142028 ROLLO: 25174 IMAGEN: 0169 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "NIBELCO TRADING CORP."

Panamá, 21 de diciembre de 1988.

L-075053,
(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 12476 del 13 de diciembre de 1988, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 027993 ROLLO: 25168 IMAGEN: 0121 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Re-

gistro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "EUROPAEISCHE FINANZVERWALTUNG UND BUERGSCHAFT A.G."

Panamá, 27 de diciembre de 1988

L-075053
(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 106 del 5 de enero de 1989, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la FICHA: 121810, Rollo: 25281, Imagen: 0106 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "WALVIS FINANCE INC."

Panamá, 16 de enero de 1989

L-075531
(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 12473 del 13 de diciembre de 1988 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 172873 ROLLO: 25153 IMAGEN: 0016 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "ADORE CO. LTD. INC."

Panamá, 22 de diciembre de 1988.

L-075053
(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 12840 del 21 de diciembre de 1988 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 120845 ROLLO: 25207 IMAGEN: 0093 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "EARLVILLE ENTERPRISES, S.A."

Panamá, 3 de enero de 1989

L-075124
(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 105 del 5 de enero de 1989, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la FICHA: 099469, Rollo: 25281, Imagen: 0113 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "HUDSON FINANCE INC."

Panamá, 16 de enero de 1989

L-075531
(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 107 del 5 de enero de 1989, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la FICHA: 092364, Rollo: 25281, Imagen: 0099 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "BEN-GAL FINANCE INC."

Panamá, 16 de enero de 1989

L-075531
(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública Nº 12 477 de 22 de noviembre de 1988, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 13 de diciembre de 1988, a la FICHA 183808, Rollo 25072, Imagen 0041 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad "DORONIA INVESTMENTS INC."

L-075966
(Única publicación)

AVISO

Por medio de la Escritura Pública Nº 11 419 de 24 de octubre 1988, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 17 de noviembre de 1988, a la FICHA 117025, Rollo 24923, Imagen 0092, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad "MAKRYLA CO. INC."

L-075772
(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública N° 11,417 de 24 de octubre 1988, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 17 de noviembre de 1988, a la Ficha 091790, Rollo 24923, Imagen 0055, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad "JITALI SHIPPING CORP."

L-075772

Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública N° 11,859 de 7 de noviembre de 1988, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 16 de noviembre de 1988, a la Ficha 198457, Rollo 24906, Imagen 0126, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad "RALSTON FINANCE S.A."

L-075772

Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública N° 11,864 de 7 de noviembre 1988, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 16 de noviembre de 1988, a la Ficha 165479, Rollo 24906, Imagen 0119, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad "HODERIC INVESTMENT INC."

L-075772

Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 del 26 de febrero de 1927, se avisa al público:

1.-Que Plaza Cincuenta, S.A. que organizada mediante Escritura Pública número 2389 del 7 de abril de 1986, en la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público con Ficha 168448, Rollo 18008 e Imagen 0133 el día 8 de abril de 1986.

2.-Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 16951 del 28 de diciembre de 1988 en la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, la que

fue inscrita en el Registro Público, sección de Micropelículas bajo la Ficha 168448, Rollo 25455, Imagen 0102, el día 9 de febrero de 1989.

L-054537

Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la Ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública N° 5,279 del 21 de diciembre de 1988, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 142538, Rollo 25243 Imagen 0035, ha sido disuelta la sociedad denominada WAYLAND FINANCE, S.A. el 5 de enero de 1989

Panamá, 11 de enero de 1989

(L-075761)

Unica Publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 12732 del 19 de diciembre de 1988 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 102647 Rollo: 25185 IMAGEN: 0113 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "PARASU SERVICES S.A.

Panamá, 28 de diciembre de 1988

L-075124

Unica publicación

AVISO

Mediante Escritura Pública N° 13,882 de 30 de diciembre de 1988, de la Notaría Quinta del Circuito registrada el 13 de enero de 1989, en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, a Ficha 142238, Rollo 25292, Imagen 0126, ha sido disuelta la sociedad "HESS FINANCE INC."

L-075509

Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 del 26 de febrero de 1927,

EDITORIA RENOVACION, S. A.

se avisa al público:

1.-Que Romaje, S.A. mediante Escritura Pública número 2150 del 14 de febrero de 1986, en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público con Ficha 165255, Rollo 17570 e Imagen 0144 el día 18 de febrero de 1987.

2.-Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 16950 del 28 de diciembre de 1988 en la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, sección de Micropelículas bajo la Ficha 165255, Rollo 25465, Imagen 0115, el día 10 de febrero de 1989.

L-077307

Unica publicación

COMPRAVENTAS:

Para dar cumplimiento a lo que establece el Artículo 777 del Código de Comercio, aviso al público que he vendido el negocio denominado Refinería El Esfuerzo, ubicado en Guararé, provincia de Los Santos con licencia tipo industrial N° 763 a la sociedad denominada Salespa S. A., inscrita en el Tomo 216697, Folio 25132, Asiento 0107 a partir del 15 de diciembre de 1980.

VIRGILIO CEDEÑO
Céd. 7-AV-81-426

L077362

3ra.- publicación

AVISO

Al tenor del Artículo 777 del Código de Comercio, por este medio al público aviso que mediante Escritura Pública N°-16505 de la Notaría 3ª del Circuito de Panamá, he vendido al Sr. CHU KI HONG, con cédula de identidad personal N°-14-878, el establecimiento comercial de mi propiedad denominada "MERCADITO ROSARIO", amparado con la Licencia Comercial N°-17221 - Tipo "B" y ubicado en la Barriada Domingo Díaz, Calle principal N°-68.

MARGARITA GARCIA DE CHU
Céd. 9-70-501

L-077943

3ra. Publicación